



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22145

28/03/2025

63343

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía, ha llevado a cabo reuniones con los gestores de redes y ha sido informado de que han recibido un gran número de solicitudes relativas a los Centros de Procesamiento de Datos (CPD), estando estas muy por encima del objetivo establecido en la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024, que es la hoja de ruta que fija los objetivos en este ámbito para el año 2030.

La Ley 24/2013, del Sector Eléctrico (LSE), determina, en su artículo 4, el procedimiento a seguir tanto para elaborar la planificación eléctrica como sus modificaciones y adaptaciones.

La planificación tiene una parte indicativa, que se recoge en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC), donde se establecen los objetivos energéticos con horizonte 2030, y una parte vinculante, la relativa a la Planificación de la red de transporte de energía eléctrica.

En lo que respecta a las redes de distribución eléctricas, estas no son objeto de planificación, sino que son las propias empresas distribuidoras, a través de los planes de inversión las que deben invertir y priorizar de acuerdo con las necesidades para atender a sus demandas y garantizar una adecuada calidad y seguridad de suministro.

En cuanto a la planificación de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030, con fecha 23 de diciembre de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden TED/1375/2023, de 21 de diciembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030.



Los agentes remitieron sus propuestas al Operador del Sistema (Red Eléctrica de España) desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024. Las propuestas recibidas están siendo analizadas por el operador del sistema quien elaborará una propuesta inicial de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, que, en breve, será remitida a este Ministerio y que, posteriormente, será sometida a información pública para que se puedan presentar alegaciones que se estimen oportunas.

El objetivo del Gobierno, mediante la futura planificación de la red de transporte con horizonte 2030, será el de atender a todas aquellas demandas que sean ciertas y fiables, estableciendo objetivos racionales en los distintos sectores. En relación con los Centros de Procesamiento de Datos, el objetivo de demanda que se considera que puede ser cierta y fiable es la cifra recogida en la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024, 2,5 GW de procesamiento de datos, que en términos de alimentación eléctrica supone en torno a un 50% más, 3,75 GW.

La inversión en redes, para atender potenciales demandas, tienen un coste que sufragan todos los consumidores a través de los peajes de acceso a dichas redes. Si se produce un exceso de inversión en redes que no se materializa en nuevas demandas, se produce un incremento inmediato en los costes eléctricos que afecta a la competitividad de nuestro país y a todos los hogares. Por ello, es fundamental mantener un equilibrio en el despliegue de las redes eléctricas que asegure lo máximo posible atender a aquellas demandas que sean lo más ciertas y fiables.

Madrid, 12 de mayo de 2025

